



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

## AREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 71/2021 (A/SUM-038435/2021)

RGM/PLP/mts

### **DEFECTOS U OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 11 de noviembre de 2021, solicita a las empresas que a continuación se relacionan, que proceda a la subsanación en el plazo de 3 días hábiles, de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de Suministro denominado: **"SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SENSORES MULTIFUNCIONALES PARA TEMPERATURA, HUMEDAD, COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, CO2 Y PARTÍCULAS PARA INTEGRAR EN EL SISTEMA DE CONTROL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD "**, de conformidad con el artículo en el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público:

1. Respecto a las condiciones establecidas en lo oferta presentada por INIELCO SOLUCIONES INTEGRALES DE INSTALACION SL (NIF B83956680) de que el plazo de validez del presupuesto presentado es de 10 días como consecuencia del constante incremento del precio del cobre; si se ratifica o no en dicha salvedad, ya que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares el plazo y el artículo 158 de la Ley de Contratos del Sector Público la Administración tiene un plazo de 2 meses desde la presentación de ofertas para adjudicar el contrato.
2. La proposición presentada por la UTE SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L., COMPAÑÍA ENTRERIANA DE ELECTRICIDAD, S.L., y CEOS GESTION Y SERVICIOS SAU, con NIF B87106258, B84419852 y A85040228 respectivamente, deberá venir suscrita por los representantes de todas las empresas que la constituirán.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa que finalizará a las 23:59 horas del día **16 de noviembre de 2021**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo a la página de "gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

### **EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL  
Fecha: 2021.11.11 14:16